



24 FEB. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000200

Callao, 24 FEB 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Informe N° 271-2012-GRC/GA-OL de fecha 23 de Febrero de 2012, emitido por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de febrero del 2012, mediante Informe N° 271-2012-GRC/GA-OL La Oficina de Logística informa que con fecha 22 de enero del 2012 estaba programada la apertura del sobre económico y otorgamiento de la Buena Pro, la cual no ha podido ser registrada en la página web del SEACE, debido a problemas suscitado en el sistema informático el 22 de febrero del 2012. Al no haberse comunicado la postergación del otorgamiento de la Buena Pro se incumple lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; motivo por el cual el proceso tiene vicio de nulidad, debiéndose tramitar la Nulidad de Oficio de citado proceso y retrotraerlo a la etapa de otorgamiento de la Buena Pro, a fin de poder continuar con las siguientes etapas.

Que, con fecha 23 de febrero del 2012, mediante Informe N° 429-2012-GRC/GAJ, concluye: De los hechos expuestos y estando el pronunciamiento técnico emitido tanto por el Jefe de la Oficina de Logística y el Informe elaborado por el Comité Especial, esta Asesoría Procede a Visar el Proyecto de Resolución que declara la Nulidad de Oficio del Proceso de Licitación Pública N° 0002-2012 -Región Callao, para la adquisición de "Adquisición de Equipos del PIP: Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas de la Micro y Pequeñas Empresas de la Industria de la Panificadora de la Provincia Constitucional del Callao", retrotrayéndose a la etapa de Otorgamiento de la Buena Pro.

Estando a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR la Nulidad de Oficio del Proceso de Licitación Pública N° 0002-2012-Region Callao correspondiente a la Adquisición de Equipos del PIP: Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas de la Micro y Pequeñas Empresas de la Industria de la Panificadora de la Provincia Constitucional del Callao

ARTÍCULO 2°.- DISPONER a la Oficina de Logística el registro de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTER MORI RAMIREZ
PRESIDENTE (e)